



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticinco (25) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN	258433184001-2019-00027-00
DEMANDANTE	EFRAÍN CAMILO BEDOYA MORA
DEMANDADO	GIOVANNY OSORIO BELLO

Del estudio del expediente se establece que el demandado señor Giovanni Osorio Bello, se encuentra notificado en legal forma de la demanda, motivo por el cual se concede el término de tres (03) días, para que informe y justifique su inasistencia a la prueba de ADN decretada por este despacho judicial, so pena de declararlo renuente.

Se adujo por los abuelos maternos de Efraín Camilo Bedoya Mora, que:

“La comisaria de familia de Armero Guayabal Tolima está adelantando el trámite de custodia del menor Efraín Camilo Bedoya Mora, en el Juzgado Segundo Promiscuo de dicho municipio, bajo el radicado 2021-00114,-00 “

Motivo por el cual se ordena oficiar a dichas dependencias a fin de que:

Remitan a este despacho judicial copia de las actuaciones judiciales que se adelantan en favor del menor Efraín Camilo Bedoya Mora.

Indiquen el lugar de domicilio del menor Efraín Camilo Bedoya Mora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ